DECISIÓN (PESC) 2020/1011 DEL COMITÉ POLÍTICO Y DE SEGURIDAD

de 2 de julio de 2020

por la que se prorroga el mandato del jefe de la Misión de asistencia fronteriza de la Unión Europea para el paso fronterizo de Rafah (EU BAM Rafah) (EU BAM Rafah/1/2020)

EL COMITÉ POLÍTICO Y DE SEGURIDAD,

Visto el Tratado de la Unión Europea, y en particular su artículo 38, párrafo tercero,

Vista la Acción Común 2005/889/PESC del Consejo, de 25 de noviembre de 2005, por la que se establece una Misión de asistencia fronteriza de la Unión Europea para el paso fronterizo de Rafah (EU BAM Rafah) ([1]), y en particular su artículo 10, apartado 1,

Vista la propuesta del Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad,

Considerando lo siguiente:

(1) Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 10, apartado 1, de la Acción Común 2005/889/PESC, el Comité Político y de Seguridad (CPS) está autorizado, de conformidad con el artículo 38 del Tratado, a adoptar las decisiones pertinentes a efectos de ejercer el control político y la dirección estratégica de la Misión de asistencia fronteriza de la Unión Europea para el paso fronterizo de Rafah (EU BAM Rafah), incluida la decisión sobre el nombramiento del jefe de Misión.

(2) El 8 de diciembre de 2017, el CPS adoptó la Decisión (PESC) 2017/2430 ([2]), por la que se nombraba a D. Günther FREISLEBEN jefe de Misión de la EU BAM Rafah desde el 4 de diciembre de 2017 hasta el 30 de junio de 2018.

(3) El 3 de julio de 2018, el CPS adoptó la Decisión (PESC) 2018/1004 ([3]), por la que se prorrogaba el mandato de D. Günther FREISLEBEN como jefe de Misión de la EU BAM Rafah desde el 1 de julio de 2018 hasta el 30 de junio de 2019.

(4) El 28 de junio de 2019, el Consejo adoptó la Decisión (PESC) 2019/1115 ([4]), por la que se prorroga el mandato de la Misión de la EU BAM Rafah desde el 1 de julio de 2019 hasta el 30 de junio de 2020.

(5) El 2 de julio de 2019, el CPS adoptó la Decisión (PESC) 2019/1164 ([5]), por la que se prorroga el mandato de D. Günther FREISLEBEN como jefe de Misión de la EU BAM Rafah desde el 1 de julio de 2019 hasta el 30 de junio de 2020.

(6) El 30 de junio de 2020, el Consejo adoptó la Decisión (PESC) 2020/955 ([6]), por la que se prorroga el mandato de la Misión de la EU BAM Rafah desde el 1 de julio de 2020 hasta el 30 de junio de 2021.

(7) El Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad ha propuesto que se prorrogue el mandato de D. Günther FREISLEBEN como jefe de Misión de la EU BAM Rafah hasta el 30 de octubre de 2020.

([1]) DO L 327 de 14.12.2005, p. 28.

([2]) Decisión (PESC) 2017/2430 del Comité Político y de Seguridad, de 8 de diciembre de 2017, por la que se nombra al jefe de la Misión de asistencia fronteriza de la Unión Europea para el paso fronterizo de Rafah (EU BAM Rafah) (EU BAM Rafah/2/2017) (DO L 344 de 23.12.2017, p. 9).

([3]) Decisión (PESC) 2018/1004 del Comité Político y de Seguridad, de 3 de julio de 2018, por la que se prorroga el mandato del jefe de la Misión de asistencia fronteriza de la Unión Europea para el paso fronterizo de Rafah (EU BAM Rafah) (EU BAM Rafah/1/2018) (DO L 180 de 17.7.2018, p. 22).

([4]) Decisión (PESC) 2019/1115 del Consejo, de 28 de junio de 2019, que modifica la Acción Común 2005/889/PESC por la que se establece una Misión de asistencia fronteriza de la Unión Europea para el paso fronterizo de Rafah (EU BAM Rafah) (DO L 176 de 1.7.2019, p. 6).

([5]) Decisión (PESC) 2019/1164 del Comité Político y de Seguridad, de 2 de julio de 2019, por la que se prorroga el mandato del jefe de la Misión de asistencia fronteriza de la Unión Europea para el paso fronterizo de Rafah (EU BAM Rafah) (EU BAM Rafah/1/2019) (DO L 182 de 8.7.2019, p. 41).

([6]) Decisión (PESC) 2020/955 del Consejo, de 30 de junio de 2020, que modifica la Acción Común 2005/889/PESC por la que se establece una Misión de asistencia fronteriza de la Unión Europea para el paso fronterizo de Rafah (EU BAM Rafah) (DO L 212 de 3.7.2020, p. 18).

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

Se prorroga el mandato de D. Günther FREISLEBEN como jefe de Misión de la EU BAM Rafah desde el 1 de julio de 2020 hasta el 30 de octubre de 2020.

Artículo 2

La presente Decisión entrará en vigor el día de su adopción.

Será aplicable desde el 1 de julio de 2020.

Hecho en Bruselas, el 2 de julio de 2020.

Por el Comité Político y de Seguridad
La Presidenta
S. FROM-EMMESBERGER